Año VII.



San José, Noviembre 5 de 1853.

Num. 260.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

NUEVO METODO -Decreto, concediendo al Sr. Don Fernando de Salisch el privilegio de establecer una fábrica de tejas.

"JUAN RAFAEL MORA, Presidente de la Republica de COSTA-RICA.

Teniendo en consideracion que es de conveniencia pública dar toda la proteccion posible à las invenciones de los particulares que tienden á mejorar los ramos de industria del país y a facilitar las obras necesarias para el uso y comodidad de los habi-tantes; y que el proyecto que propone el Señor Don Fernando de Salisch de fabricar teja y loza vidriada y ladrillos para construir, preparando el cimiento adecuado bajo un nuevo sistema, es de utilidad conocida,

DÉCRETO:

Art. 1º Se concede al expresado Sr. D. Fernando de Salisch desde esta fecha el privilegio exclusivo, por seis anos, de establecer, de su propia cuenta, una fábrica de nueva invencion en el pais, de ladrillos de construccion, de teja para cubrir el techo de los edificios, y de loza vidriada para el uso de las casas y cocinas.

Art. 2. En consecuencia es proli-

bido à cualquiera otro ciudadano o habitante inquietar de algun modo al Sr. Salisch en el uso del privilegio que se le concede en el articulo anterior; pero à nadie se impide la fâ-brica de ladrillos, teja y loza por el antigno método que se ha acostum-brado en la República.

Art. 3. El presente decreto se pon-

drá en conocimiento del Excelentísimo Congreso en sus pròximas sesiones ordinarias.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los dieziocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.

JUAN RAFAEL MORA. El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bérnardo Calvo.

Decreto, arreglando sobre nuevas bases el Consejo de Universidad.

"JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Teniendo en consideracion: Que los miembros del Consejo de Instruccion Pùblica, no pueden ser al mismo tiempo Catedraticos de la Universidad por ser incompatibles las funciones de superiores y de subalternos en la direccion de la enseñanza y en las resoluciones que tengan por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los empleados del establecimiento: que ademas el art. 8º de los Estatutos de 1º de Setiembre de 1843, prohibe expresamente que los Catedráticos sean miembros de aquella Corporacion: que de otra parte, no estando señalada por la ley orgánica de instruccion pública de 4 de Octubre de 1849, la dura se doc

cion de los miembros del Consejo, debiera estarse, con respecto à ella, á lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos: que, atinque el art. 49 de la ley organica señala la duracion del Rector y Vice-Rector, y el art. 53 la del Secretario de la Universidad, por el art. 54 ellos son amovibles á juicio del Poder Ejecutivo; y que èste por dicha ley tiene facultad bastante para decretar respecto al establecimiento las reformas que juzgue oportunas,

DECRETA:

Art. 1º El Director General de Estudios, el Rector y Vice-Rector, el Secretario de la Universidad y dos miembros mas, nombrados por el Je-fe de la Nacion, del seno de la misma Universidad o fuera de el forma-ran el Consejo de Instruccion pública.

1º El encargo de Catedrático de la Universidad es del todo incompatible con el de miembro del Consejo de Instruccion, y en ningun caso pueden ejercerse ambos destinos à un tiempo por una sola persona.

§ 29 Para que haya Consejo, se necesita la concurrencia de cuatro de sus miembres. Cuando haya empate, se llamara á decidirlo á uno de los que no han concurrido, sin que hibguro tenga voto doble en las deliberaciones.

Art. 2. La duracion de los empleados que indica el artículo que antecede es la de un año, y pueden ser reelectos á juicio del Poder Ejecutivo.

1 unico. El nombramiento del Bibliotecario y de los Bedeles corresponde tambien al Poder Ejecutivo, y su duración serà la de dos años pudiendo ser siempre reelectos.

Art. 3. La eleccion de los miembros del Consejo se practicará cada año en los últimos dias del mes de Diciembre para que el 2 de Enero entren en ejercicio, prestando antes el juramento de ley en manos del Ministro de Instruccion pública.

Art. 4. La obligacion que impone al Consejo el artículo 15 de la ley orgánica tendrà su efecto en todo el mes de Diciembre, y entónces tambien lo tendrán las disposiciones de la fraccion 10°, art. 16 y del art. 21 de dicha ley....

Art. 5. Los programas que se dieren, y los autores que se destinasen para texto en la enseñanza, serán designados por el Ministro de Instrucción pública; mas para el estudio de ciencias eclesiásticas, canônicas y teològicas, el programa y autores serán designados por el Diocesano de San José, con arreglo al Concordato y disposiciones pontificias ulteriores.

Art. 6. Las disposiciones convenientes à la obra material del edificio de la Universidad corresponden al Ministro de Estado encargado del departamento de obras públicas.

Art. 7. El presente Decreto comenzară à surtir sus efectos desde el 1º de Enero del año próximo de 1854.

Dado en el Palacio de Gobierno en San José, á los cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

> JUAN RAFAEL MORA. El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

cumento es propiedad de a guita a Resta antida brecalizada.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San José, Noviembre 5 de 1853. Ingendimo de

AMERICA DEL NORTE.

ESTADOS-UNIDOS.—Nunca la deli-cada cuestion de Cuba habia excitado en Norte-América un interes igual al que excita ahora el asunto del refugiado Koszta. El desenlace que tenga este punto de derecho internacional ha de determinar definitivamente el caracter de las relaciones políticas que deben existir entre ambos continentes. Por parte del gabinete de Washington, queda ya resuelta la dificultad bajo el punto de vista americano. Habiendo el señor Hulsemann, Ministro Austriaco cerca de los Estados-Unidos, dirijido al señor Marcy, Ministro de negocios extranjeros, una Nota sobre las ocurrencias de Esmirna, el Secretario de Estado declaró que su Gobierno no creia que hubiese lugar à dar al Austria las satisfacciones pedidas, y que aun exigia que se pusiese en libertad al refugiado Koszta, depositado, como ya lo hemos dicho, en casa del Consul Francés. Es facil prejuzgar cual haya de ser la irritacion del gabinete de Viena, cuando tal resolucion llegue à su conocimiento. Lo que dà mas gravedad a la cuestion, es la alhesion de otros gabinetes europeos à los principios en que el Austria apoya su derecho. Parece fuera de duda que la Prusia y la Rusia, por el organo de sus representantes en Washington, han protestado igualmente contra las tendencias confesadas por el Gobierno de la Union. No se dice que la Francia y la Inglaterra hayan intervenido hasta ahora en el debate, pero és natural pensar que á su tiempo desconocerán la latitud que en los Estados-Unidos se pretende dar á la naturalizacion. La segunda potencia sobre todo no consentiră nunca en apartarse del siguiente axioma de su defecho publico: Once a british subject, always à h subject.

Todos estan acordes en reconocer que, à pesar de la inflexibilidad de sus conclusiones, la Nota del señor Marcy se recomienda por mucha mesura y moderacion, pero desgraciadamente la obra de los hombres de Estado en la Union se halla frecuentemente comprometida por el desenfreno de las pasiones populares y por los arranques violentos è irracionales de la demagogia. Se verificó en Metropolitan Hall en Nueva York, una reunion que puede verdaderamente calificarse de Babel. por la confusion de lenguas que alli sonaba. Todas las naciones se hallaban representadas por oradores democrátas que exaltaban la conducta del capitan Ingraham y deelamaban contra los gobiernos tiránicos. Pero este certamen de charla cosmopolita no hubiera llassado mas la atencion que tantas otras justas de oratoria democràtica, sin una circunstancia que no de-

blica con respecto a tal manifestacion. Tuvieron algunos frenèticos la desgraciada ocurrencia de slzar, entre tantas banderas, involuntarias complices y patronas de tanto abuso de palabra, la bandera roja, emblema significativo de exterminio y de sangre, y espantajo de la verdadera libertad. Se avergonzaron las masas de parecer simpáticas al pensamiento que ins-pira á los partidarios de este color; y una Asamblea que hubiera podido ser imponente por el número de los concurrentes, cuando no por su cordura, no pasó de ser un conciliabulo de refugiados que, en vez de hablar á nombre de los grandes principios de la humanidad, no expresaron sino desahogos de sus resentimientos individuales. De este modo, la medalla de oro que resolvieron ofrecer al Capitan Ingraham se ten ira menos por el premio de una accion noble y generosa, anuque no muy conforme con el derecho internacional, que como una excitación a atropellar las leves reconocidas en todo el mundo, y a provocar lances ruidosos calculados para comprometer la paz entre las po-

Habiendo salido a luz la contes-

tacion que hizo lord John Russell á la célèbre nota en que Mr. Everett, Ministro del Señor Fillmore, desechaba las bases del convenio destinado a asegurar, por parte de Ingla-terra, Francia y los Estados-Unidos, la posesion de Cuba à la España, creemos interesante reproducirla en nuestras columnas, por ser en primer lugar un documento sobresaliente en punto a argumentacion; y porque se encuentra alli sancionado indirectamente el derecho que tienen las dos principales potencias a intervenir en la suerte de otros paises hispanoamericanos que se encuentren en el mismo peligro que la isla de Cuba. La nota del Secretario de Estado inglés hizo tanta impresion, que Mr. Everett se creyo obligado á contestarla, à pesar de no pertenecer à la administracion del General Pierce. No puede criticarse con mas haz bilidad de lo que lo hizo lord Jöhn Russell una politica que no podria entenderse con la diplomacia éuropea para impedir "ataques piráticos de un "caracter que no puede dejar de exciorobacion de todo-,, tar la re pais cr-" vilizado." Pero el pasaje que hubo de causar mas despecho al ex - Secre= tario de los Estados-Unidos, es aquel en que el Mini-tro britanico considera como una "confesion bien triste , para el Jefe de un Grande Estado, el " aserto de que el convenio propuesto "y garantido por las tres potencias "no serviria sino para autorizar in-"fracciones mas violentas de todas las "leyes de honradez y buena vecindad." En efecto, tal confesion conduce en derechura al predominio del hecho brutal inevitable sobre los argumentos de la razon y las combinaciones del espiritu de conciliacion y de paz. Asmis de no tener importancia oficial la contestacion del señor Evereit, es muy inferior igualmente a la reputacion de habilidad de aquel ilustre hombre de Estado, y no sirve si-no para dar mas-relieve al energico documento en que dord Jonh jó de enfriar mucho la opinion pu. Russell reclama una entera libertad de

accion para la Inglaterra, "en cual-,, quiera emergencia que pueda reque-,, rirlo."

Preparado un resumen de noticias relativas à la America del Sur, nos vemos obligados à postergarle, para poper en su lugar el interesante resumen de las siguientes noticias Europeas.

CORREO DE SARAPIQUI.

(Llegò ayer 4 de Noviembre.)

NOTICIAS DE EUROPA.

(Llegó el correo de Sarapiquì sin traer la correspondencia de los Estados-Unidos, por no haber llegado el vapor cuando el posta salió de San Juan. Se hace tanto mas sensible este vacio, cuanto que, hallándose en los periodicos Norte-Américanos noticias de Europa mas frescas de cuatro ó cinco dias que las que vienen directamente en periodicos europeos, no podemos imponer à nuestros lectores de sucesos que deben ejercer tanta inflencia en los intereses comerciales de todo el mundo.)

. Francia.-- A consecuencia del aspecto amenazador que ha tomado la cuestion Turco-Rusa, no hay otra preocupacion en Francia que la probabilidad mas y mas pronunciada de una guerra europea. Es fàcil comprender el sin número de conjeturas à que habran dado márgen los cuatro rengiones siguientes publicados en el Moniteur: Las últimas noticias de Constanti-", nopla nos participan que, a peticion ", de los Embajadores de Francia y de "Inglaterra, de acuerdo con el Go-", bierno Otomano, han pasado los Dar-" danelos y anclado delante de Cons-", tantinopla dos fragatas Francesas y "dos Inglesas." La ansiedad causada por este sencillo aviso habia ido creciendo, en razon del mismo silencio que se habia seguido á su insercion. Se creia generalmenté que los once buques tanto Ingleses como Franceses que se hallaban en el mar de Mármara, no eran mas que una vanguardia, y se esperaba de un momento a otro la noticia de haber entrado ambas escuadras completas.

Con todo, el Emperador habia podido verificar su visita a los Departamentos del Norte, antes de que se hubiese recibido una noticia de tanta gravedad. El 29 estaba de regreso en Paris. En Lille, en Arras, en Amiens, en Dunkerque, se habia recibido á los esposos imperiales con el mas vivo entusiasmo, y, por uno de aquellos vuelcos de la fortuna que se acogen con tanta satisfaccion cuando la prosperidad ha venido à enmendar la adyersa fortuna, en Boulogne, aquella triste playa de donde Luis Napoleon fué llevado, tiempo hà, à una dura priion, una reunion de ingleses le felicitò como à Emperador, aliado de la Gran Bretaña y Ilamado á asegurar los grandes intereses que tan preciosa alianza garantiza.

INGLATERRA.—De los periódicos ingleses hemos sacado el artículo que nos parece mejor calculado para hacer comprender la situación. Pero prescindiendo del lenguage belicoso de la prensa inglesa, los hechos son los que deben principalmente llamar nuestra atención. A mas de haber pasado los Dardanelos un destacamento de la escuadra inglesa, se daba por cierta la orden expedida al Almirante Dundas de anclar con todas sus fuerzas delante de Constantinopla. Se aseguraba igualmente que el Almira de Corry habia recibido instrucciones que le enviaban a Gibraltar.

Palabras hay que, cuando caen de alro, tienen la importancia de un acontecimiento. Hablando en Greenock de los deheres de la Inglaterra para con

el genero humano entero, Lord John Russell concluyó con estas palabras: "Llenemos estos deberes, si es posi-" ble, por nuestra influencia moral; y "si es posible, manteniendo los ines-"timables beneficios de la paz. Mas "al paso que ofrecemos conservar la " paz, sería yo ciertamente el último en "olvidar que, si la paz no pudiese " ser mantenida con honor, ya dejaria "de ser la paz; no sería mas que "una tregua, tregua precaria que se-"ria denunciada tan pronto como o-"tros lo juzgasen oportuno, tan pron-"to como creyesen haber encontrado " la ocasion de obtener, por la fuerza " de las armas, la concesion à injus-"tas demandas hechas ā nosotros ò "á nuestros aliados."

Por significativo que sea tal lenguage, es muy pálido al lado del que resuena en los periodicos y en los meetings ingleses. Se suceden unas à otras las manifestaciones anti-rusas. Se estaban firmando mensages en que se pedia à la Corona la adopcion de medidas enérgicas para hacer evacuar los Principados, y hacer recaer sobre la Rusia todas las consecuencias de su injusta agresion. El Morning advertiser no habia temido pedir la exoneracion del Ministerio, como sospechoso de parcialidad en favor de los intereses rusos.

El correo de ayer confirma la noticia que hemos dado en nuestro nùmero anterior de la aparicion del cólera en Inglaterra. La Junta de salubridad denuncia oficialmente la tercera invasion del formidable azote, cuyo itinerario describe. De Persia pretende que paso à Rusia y de alli a Dinamarca, Suecia y Noruega. "En,, seguida, desarrollándose en el Nor-"te de Alemania, invadiò a Stettin, "Berlin, Rotterdam y Hamburgo; des-" pues se declarò en Inglaterra, y otra "vez en la costa Nordeste, cerca de " la ciudad donde hizo su primera aparicion en 1831." Al menos el colera no se muestra parcial, ya que en el mismo momento en que asoma en la Gran Bretaña, hace estragos en algunos paises rusos y particularmente en Odessa.

España. — No se trata esta vez de una mòdificacion ministerial, sino de una completa mutacion de Gabinete. Cuando los demas ministres obligaron al Señor Doral à dejar la cartera de la Marina, no cresan que las suyas iban a caer tan pronto de sus manos. El Conde de San Luis fue el que recojió la herencia del General Lersundi, sin que se sepan bien los motivos de aquella exheredacion politica. Todo presagia que el nuevo Ministério no tiene mas probabilidad de durar que los que le han precedido. Casi toda la prensa se le muestra hostil. Entra en la actual combinación el Señor D. Estevan Collantés, el unico perdonado en esa San-Bartolome de Ministros, quien sin duda propagará el germen contagioso de la epidemia política que ha arrebatado á sus demas colegas. Entre tanto, el Mariscal Narvaez

Entre tanto, el Mariscal Narvaez ha obtenido el permiso de volver à España. Quién sabe si se hace esta hecatomba de Secretarios de Estado para dejarle el campo libro y llevarle otra vez al Poder? Lo que hay de muy cierto, es que mientras dirigió los negocios públicos, el Gobierno español se recomendó por actos políticos que le grangearon la estimación de todos los hombres de Estado en Europa.

Torquia y Rusia.—Procuran algunos explicar el paso de los Dardanelos por la necesidad que hay de proteger á las poblaciones cristianas de Constantinopla, ò el poder del mismo Sultan contra la creciente exaltacion de los Turcos. Pero tal explicacion de hace muy dificil en presencia del principio de poperaciones que se que advierte.

ya del uno y otro lado del Danubio. Ademas no habia ninguna noticia de que se hubiese alterado la paz pública en Constantinopla. Debe creerse pues, que la Turquia, por su energica obstinacion en no ceder, ha vuelto á poner de su parte à los gabinètes de San James y de Paris. Habiendo igualmente declarado el Conde de Nesselrode que debia entenderse la Nota de Viena como una confirmacion de las condiciones presentadas por el Príncipe de Menschikoff, era imposible que las dos potencias aliadas quisiesen consentir en aparecer haber sacrificado los intereses del Imperio Otomano. Es muy probable, pues, que la entrada de sus escuadras en el mar de Marmara es una contestacion al aserto del Ministro Ruso. Por otra parte, el incesante desarrollo de los aprèstos belicos de ambas partes prueba evidentemente que, al dar este paso, los Gobiernos Inglés y Francés no se han propuesto una simple medida de seguridad local. Se calcula que con los nuevos refuerzos enviados por el Emperador Nicolas, ascendera el ejercito ruso à 250,000 hombres. Por otro lado el ejercito otomano, segun el Correo de Ultramar "se compone por "ahora de 393,500 hombres." Se habian reconocido por ingenieros rusos los pasos transitables del Danubio; pero se cree que el plan ruso es obligar á los Turcos á pasar ellos mismos el Gran Rio. Siendo asì, es muy posible que tarde aun algun tiempo el rompimiento de las hostilidades en tierra, porque los Turcos no aban-naran facilmente las posiciones inexpugnables en que se han colocado.

Austria.—La entrevista que tuvieron en Olmutz, ciudad de Moravia, los Emperadores de Austria y de Rusia ha confirmado plenamente la idea de que el imperio austriaco no es mas que el satélite del imperio ruso; y que el papel desempeñado por su Gabinete en las conferencias era dictado por aquella astuta duplicidad que ha distinguido siempre a la cancilleria de Viena

CORREO DE LOS ESTADOS.

Por mas que reunamos en un solo resúmen las noticias que llegaron por
dos correos, uno que llegó el sabado
pasado, á una hora muy avanzada, y
otro que llegó ayer, no se ofrece
ninguó hecho nuevo que merezca ser
señalado á la atención pública. Persistimos sí, en declarar que una nueva crisis amenaza à las repúblicas
de la Amèrica Central, y justificaremos en breve nuestra opinión por
datos incontestables. Entretanto haremos la única reseña que nos permite por ahora la abundancia de los
materiales contenidos en el presente
número.

GUATEMALA Y HONDURAS. La ûltima Gaceta de esa República lleva la fecha de 30 de Setiembre. Habiamos recibido por el correo del sibado otras dos anteriores a esa fecha. Se halla en la mas reciente una refutacion por el Coronel Zavala de algunas especies publicadas en Honduras, con respecto á la capitulacion de Omoa. La Gaceta de Costa-Rica, como la del Salvador, no vió inconveniente en reproducir las publicaciones handureñas, en primer lugar porque estas suelen desvirtuarse por si mismas, y en segundo lugar, porque esta prueba de imparcialidad dá mayor realce a la simpatia marcada con que se acogen los documentos de Guatemala. Y sobre todo es preciso tener presente que nuestros ad-versarios no tedo lo han de hacer mal, ni todo lo han de hacer bien nuestros anigos. Penetrándose bien de

esta verdad, es como el escritor sabe dar valor à la alabanza y à la censura, evitando apariencias de espìritu de partido que harian sus apreciaciones muy sospechosas.

Acaba de verificarse un hecho que, si es exacto, no contribuirá a sacar á Honduras de la crítica situacion en que se vé colocado. Segun la Gaceta de Guatemala, el bergantin Tectis, con bandera peruana è intereses sardos, fué el blanco de una agresion violenta de parte de las autoridades hondureñas en la costa de Amapala. Parece que el Cónsul sardo protestó inmediatamente contra semejante acto de hostilidad, que debe apoyarse en razones bastante poderosas, para que no llegue á mirarse como acto de pirateria.

San-Salvador—Se han recibide en dos correos tres Gacetas, la última con fecha 7 de Octubre. Persistente en sus vias de progreso material, el Salvador acaba de ver formarse en su seuo una Sociedad de fomento de las artes, de agricultura, de ciencias y de letras.

NICARAGUA.—Las últimas Gacetas de Nicaragua se ocupan casi exclusivamente de los pasos dados por el Gobierno en favor de la mediacion entre Guatemala y Honduras. El Licenciado Don Norberto Ramirez no pudo, por razon de enfermedad, aceptar el encargo de dirigir las negociaciones, y se nombraron en su lugar á los Sres. Eduardo Carcache y Miguel Saizar. Deben, junto con los Sres. Rodas y Mejía, comisionados por parte de Honduras, reunirse en la ciudad de Santana, en San Salvador. Muy loables nos parecen los esfuerzos hechos por nuestros vecinos en favor de la pacificacion de Centro-Amèrica; pero al mismo tiempo nos parece muy dificil el buen exito, mientras no se proceda de otra modo. Las armas no se detienen delante de telarañas. Mientras no se pueda contar con una cosa mas. solida que las protestas, no se logrará ningun resultado positivo. Si es efectivo que el Gobierno de Honduras haya buscado en el exterior recursos contra Guatemala, dquè confianza pueden inspirar las notas en que, casi en la misma època, acepta la médiacion de Nicatagua? ¿Quién puede vituperar a Guatemala, porque sigue usando de los legitimos derechos de la guerra y opone las hostilidades francas a las hostilida-des encubiertas? Exijase del gabinete de Comayagua, en su propio interes, la expulsion de los hombres que tienen interes en que se malogre toda negociacion pacífica; y obliguesele, por fuerza, si es necesario, á no dar paso alguno que comprometa la paz y autorize represalias; y entonces se conseguirà el objeto que se proponen los mediadores.

El Eicenciado Don Juan, Eligio de la Rocha se ha hecho cargo del Ministerio de Hacienda.

Insertamos mas adelante los detalles de la recepcion hecha en Managua al Sr. Marcoleta y al Señor Borland, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en la America Central.

INTERIOR.

Cempania de Tancoles. Movida del desso de remover todos los estorbos que pueda encontrar la realización de su proyecto, la Compania ha resuelto pedir à California un primer vapor, calculando que, en las circunstancias actuales, puede diferirse el énvio à muestras costas del que se ha pedido à Inglaterra. En consecuencia, ha dado instrucciones al señor George Canty quien se dirige à ese pais à negocios particulares, paraf que verifique la compra de un buque, conforme à las condiciones que se requieren para la mejor aplicación de esta clasa de navegación al Rio Grande. Se marcha hoy el señor Cauty con destino à Punta-Arenas.

ABTESANOS. Entre las ideas de utilidad pública que nemos tenido ya la ocasion de aprobar en un recomendable extrangero que se halla de regreso entre nosotros, una sobre todo nos ha pareci to muy feliz, la de traer à Costa-Rica parte de las industrias que mas falta nos hacen, cuales son la zapatorie, la eastreria, y la sombrerena. Junto con el, han llegado à este pais trea maestros que, ademas de la ventajosa trasformacion que harán en nuestro modo de vestir y calzarnos, podran formar aprendices y propagar el buen gusto relativamente á esas utilisimas profesiones. Se nos ha asegurado que el Gobierno no ha visto sin interes esta primera tentativa, y que no está distante de poner bajo la direccion de aquellos artesanos jóvenes del pais que puecan dedicarse à nacionalizar estos oficios.

EXTERIOR.

REPRODUCCIONES Y DOCUMENTOS.

INGLATERRA.

CUESTION DE ORIENTE.

(No es inutil advertir que el "Morning Post" se considera como uno de los organos del gabinete.)

" Las ultimas noticias de Constantinopla, dice este diario, son muy alarmantes. La efervescencia popular ha llegado á sumo grado, y aunque no se tenga la confirmacion de los detalles comunicados por el telegrafo, debemos creer que, á la fecha de las últimas noticias, el estado de los negocios era bastante alarmante para que los embajadores de Inglaterra y Francia hayan usado del poder discrecional de que habian sido investi-dos, y requerido 6 navios de guerra (3 ingleses y 3 franceses) que pasasen los Darda-nelos. De consiguiente el 14 o el 15 de setiembre esos buques han anclado en el mar de Marmara. Este paso importante era necesario bajo todos conceptos, y especialmente para dar un fuerte apoyo moral al Sultan que ha menester de ese apoyo asi cootra el fanatismo interior como contra la agresion del extranjero.

"Segun las últimas noticias, había un cisma completo en el gabinete turco, del que una parte estaba harto dispuesta a dar oidos à la pasion mas bien que à la razon. Si ese partido preponderase, podriamos temer una revolucion en Constantinopla, que caminaría derecho à la anarquia, en la que no estaria segura la vida de ningun cristiano, à cualquier pais que perteneciese. Bueno es bajo todos conceptos que las escuadras hayan pasado los Dardanelos.

"A estás horas todas las fuerzas habran seguido à los seis buques que no eran mas que la vanguardia, y en el momento en que escribimos, podemos asegurar al público que las escuadras combinadas, bajo las ordenes de los almirantes Dundas y Hamelin, estan ancladas en el mar de Marmara. ¿Y por que no? En este momento no existe el tratado de 1841. Los tratados son derogados por la guerra, gy quién pretendera que no ha principiado la guerra? El tratado de 1841 estipula que ningun buque de guerra pasara los Dardanelos, mientras que la Puerta este en paz. Como la Puerta no está ya en paz, nuestras escuadras tienen perfectamente el derecho de entrar en el mar de Marmara.

"Todos los jurisconsultos sin excepcion estan acordes en reconocer que, cuando el territorio de un Estado es invadido por otro con las armas en la mano, esa invasion es un acto de guerra, y cuando se comete sin causa razonable, es un acto de pirateria. Nada mas claro que el tratado de Andrinopolis entre la Rusia y la Turquia: "el Pruth sera en lo ve-"nidero la frontera de los dos imperios". Los Rusos han pasado el Proth con las armas en la mano, con el fin manifiesto de obtener por fuerza cosas a que no tienen ni la sombra de un derecho reconocido por la Turquia o por la Europa. Los prodigiosos armamentos de la Turquia prueban que considera plenamente como un acto de guerra la invasion de la Rusia, y como tal se ha reconocido plenamente por nuestros ministros y por el asenso público de toda Europa.

"Por consiguiente el paso de los Dardanelos que acaba de verificarse, està completamente justificado por todas las màximas del derecho internacional, por las disposiciones especiales de los tratados y por las necesidades de nuestra aliada. Si no se ha adoptado antes este partido, fue porque era casi inrreible que una potencia como la Rusia-se propusiera realmente el persistir en un acto vergonzoso è injustificable de pirateria, y se ha querido más bien formarle on puente para ayudarla á salir de una posicion desagradable y poco sostenible, que el provocar su orgullo obrando vigorosamente como lo exigia la justicia. En todo caso, el partido esta tomado, y va no se puede retroceder, mientras no se adule la nota en que la Rusia repite sus primeras pretensiones. Las escuadras no dejaran el Bosforo ni el mar de Marinara, hasta que los Rusos hayan repasado el Proth."

(Morning Post.)

GUESTION DE CUBA.

LORD JOHN RUSSEL A MR. CRAMPTON. Secretaria de Relaciones exteriores, febrero 16 de 1853.

Señor: El lord Malmesbury recibió, en el momento de salir del ministerio, una nota dirijida á V. por Mr. Everett, y la dejó á la consideracion de su sucesor.

La ausencia de Londres del Embajador de Francia ha impedido hasta ahora que los gobiernos tomasen el asunto en consideracion, como lo requeria la circunstancia de haberse hecho la proposicion de comun acuerdo.

Tengo que informar à V. ahora de la opinion que ha formado el gobierno de S. M. con respecto à la contestación de Mr. Everett à nuestra iniciativa.

Es indudable la perfecta facultad del gobierno americano para desechar la proposicion que se le hizo con respecto à Cuba por el lord Malmesbury y Mr. Turgot. Cada gobierno queda por consiguiente tan libre como lo era antes para seguir el camino que el sentimiento de su deber y la debida consideracion de los intereses de su pueblo le prescribian.

Habria dejado cumplidas mis obligaciones como Secretario de Estado con esta obvia manifestacion, si Mr. Everett no hubiese entrado extensamente en argumentaciones que la simple naturaleza de la cuestion que se le habia sometido apenas, podia requerir

le había sometido apenas podía requerir.
Cuando los gobiernos de Inglaterra y de
Francia hicieron esta proposicion al de los
Estados-Unidos, estaban completamente instruidos del aumento de poder y de extension
de territorio que han marcado los progresos
de los Estados-Unidos desde la epoca de su
independencia. No se les había escapado la
absorcion o anexion de la Luisiana en 1803,
de la Florida en 1819, de Tejas en 1845,
y de California en 1848. Mucho menos necesitaban que se les recordasen los acontecimientos de la guerra de siete años o de la
guerra americana.

Se ocurre por tanto al gobierno de S. M. preguntar d'en què fin se han introducido con tanto estudio estos argumentos en la cuestion, y se ha pedido urgentemente su consideración con tanta habilidad?

Apareceria que el objeto, no claramente confesado, pero apenas disimulado, es procurar la admision de la doctrina de que los Estados-Unidos tienen un interès en Cuba, que la Gran-Bretaña y la Francia no pueden pretender. Para acometer de frente esta pretenzion, es necesario manifestar el caracter de las dos potencias que hicieron la oferta en cuestion, y la naturaleza de aquella oferta. Mr. Everett, declara, al dar principio à su despacho, que "los Estados-Unidos no "verian con indiferencia caer la isla de Cuba "en posesion de otro gobierno europeo que no ", sea España, etc."

Las dos potencias que con mas probabilidad podrian apoderarse de Cuba y que son mas formidables para los Estados-Unidos, son la Gran-Bretaña y la Francia

la Gran-Bretaña y la Francia. La Gran-Bretaña esta en posesion, en virtud de un tratado, de la isla de Trinidad, que en el ultimo sigló era una colonia espafiola. Francia poseia la Luisiana à principios de este siglo por cesion voluntaria de España. Estas dos potências, por sus recursos navales, son de hecho las unicas naciones que podrian ser rivales de los Estados-Unidos para disputarse la posesion de Cuba. Ahora bien : estas dos potencias estan prontas "á declarar voluntáriamente, cada una "de por si ò de comun acuerdo, que no ten-"dran ni sostendran para si mismas, ni para "ninguna de ellas, influencia alguna exclu-"siva sobre la mencionada i la de Cuba, ni "se arrogaran ni ejerceran dominio de nin-"guna especie sobre la misma."

Asi pues, si el objeto de los Estados Unidos fuese impedir la adquisicion de Cuba por cualquier Estado europeo, este convenio aseguraria aquel objeto.

Pero si se intenta sostener por parte de los Estados-Unidos que la Gran Bretaña y la Francia no tienen interès en el mantenimiento del statu quo actual en Cuba, y que los Estados-Unidos tienen unicamente derecho á ser oidos en el asunto, el gobierno de S. M. rehusa desde luego admitir semejante reclamacion. Bastan las posesiones de S. M. en las Indias Occidentales, sin insistir sobre la importancia para Méjico y otros Estados amigos de la presente distribucion de poder, para dar à S. M. un interès en la cuestion, que no puede abandonar.

Las posesiones de Francia en los mares americanos dan a aquella potencia un interes semejante, que su gobierno sabrá sin duda exponer. Ni se invalida absolutamente este derecho con el argumento de Mr. Everett, de que Cuba es para los Estados-Unidos lo que seria una isla que estuviese en las bocas del Támesis o del Sena para la Inglaterra o para la Francia.

La distancia de Cuba del puerto mas cercano al territorio de los Estados Unidos, es decir, de la parte mas meridional de la Florida, es de 110 millas.

Una isla que se encontrase à ignal distancia de la boca del Tamesis vendria à que dar situada como à 10 millas al Norte de

Amberes, en Belgica, al paso que una isla colocada à la misma distancia de Jamaica quedaría en Manzanillo, ciudad de Cuba.

Por consiguiente, no hay fundamento para decir que la posesion de Cuba por la Gran Bretafia ò por la Francia sería una amenaza para los Estados-Unidos; pero que su posesion por los Estados-Unidos no lo sería para la Gran Bretafia

para la Gran Bretaña.

Hay un argumento del Secretario de Estado de los Estados-Unidos que parece al gobierno de S. M. no solamente infundado, sino perturbador (disquieting).

El lord Malmesbury y Mr. Turgot presentaron como razon para entrar en el pacto propuesto: "Los ataques que se han hecho "últimamente contra la isla de Cuba por partidas ilegales de aventureros de los Estados-"Unidos y con el manifiesto propòsito de to-mar posesion de aquella isla." A esta ra-"zón contesta Mr. Everett en estos términos: El Presidente està convencido de que la "conclusion de semejante tratado, en vez de "poner coto à estos procedimientos ilegales, "les daria un nuevo y poderoso impulso". El gobierno de la Gran Bretaña reconoce

con respeto la conducta del Presidente, al desautorizar y desalentar los atentados ilegales ya referidos. El carácter de estos atentados fue à la verdad tal, que no podian dejar de excitar la reprobacion de todo pais civilizado. El espectaculo de cuadrillas de hombres combinados con criminal desprecio de los tratados para realizar el propósito de verificar desde los puertos de los Estados-Unidos un ataque piratico sobre el territorio de una potência amiga de su propia nacion, y una vez alli de procurar por medio de la invasion armada excitar al subdito obediente à rebelarse, y al ciudadano pacifico à causar desórden, repugnò sin duda á los principios equitativos y honrados del Presidente. Pero la manifestacion liecha por el Presidente de que un convenio debidamente firmado y legalmente ratificado, obligando à respetar el estado presente de posesion para lo futuro, serviria solo para excitar à dichas partidas de piratas à infracciones mas vio-Îentas de todas las leyes de honradez y buena vecindad, es una confesion bien triste para el jefe de un gran Estado. Sin disputar sobre la verdad de este aserto, el gobierno de S. M. se permite expresar la esperanza de que este estado de cosas no durara, y de que los ciudadanos de los Estados-Unidos, al paso que justamente se vanaglorian de sus instituciones, no seran insensibles á la importancia de las leyes eternas de lo justo y de lo injusto, de paz y amistad, y de deber para con nuestros vecinos, que deben guiar a toda nacion cristiana.

Ni puede un pueblo tan civilizado dejar de conocer la utilidad de aquellas reglas para la observancia de las relaciones internacionales que por siglos enteros han sido conocidas en Europa con el nombre de ley de las naciones. Entre los comentadores de aquella ley han ganado reputación envidiable algunos de los ciudadanos americanos mas distinguidos, y es dificil suponer que los Estados-Unidos quisiesen presentar el ejemplo de abregar sus mas sagradas estipulaciones.

Tampoco se diga que un convenio semejante habria impedido a los habitantes de Cuba asegurar su independencia. El convenio propuesto guardaba completo silencio con respecto a desordenes interiores; mas una supuesta declaración de independencia con la mira de buscar inmediatamenta refugio, por causa de revoluciones de parte de los negras, bajo el amparo de los Estados-Unidos, seria justamente considerada igual en sus efectos a una formal anexion.

Por ultimo, admitiendo en toda su extension el derecho de los Estados-Unidos para rechazar la propos cion hecha por el lord Malmesbury y Mr. Turgot, la Grun Bretaña debe al mismo tiempo recobrar su entera libertad, y en cualquiera emergencia que pueda requerirlo, estara libre para obrar sola. ò en union de otras potencias, como lo considere conveniente.

Soy, &a J. Russell.

REFLEXIONES

SOBRE LA NOTA ANTERIOR.

La nota de lord John Russell sobre el triple tratado propuestó à los Estados Unidos por los gobiernos de Francia è Inglaterra y que nosotros hemos publicado en 27 de agosto, ha sido reproducida y comentada por los periodicos de la Habana. Uno de ellos, el Diario de la Marina, hace sobre ella, entre otras, las siguientes observaciones en su numero del 13 de setiembre:

"En efecto, que ni Inglaterra ni Francia telerarian jamas con indiferencia agresion
alguna contra los derechos de España, como
nacion aliada, y cuyo agravio habia de redundar en menoscabo de sus propios intereses, punto era ya establecido y sobre el cual
no cabia prestar ignorancia. La conducta observada en algunas recientes ocasiones habiaba de un modo bien explicito, y de consiguiente no pudo coger a nadie de sorpresa
la declaracion con que el Ministro británia
co terminaba su nota. Verdad es que, al ex-

ma Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

presar la Inglaterra que, desechada la propuesta de un convenio, reasumia ella toda su libertad de accion, lo hizo en un lengua-ge cuya energia frisa con los extremos de aquella moderacion à que se aviene y hasta exige el estilo diplomático. Verdad es fambien que, cuando se califica de "melatcólica confesion para el jefe de un gran Estado" alguna de las respuestas evasivas de Mr. Everett, la lección peca algo de severa. Verdad es por último que el mas agudo sarcasmo reina en aquella última parte del escrito, donde se recomienda á los Estados Unidos la justicia y conveniencia que resultan del mutuo respeto ácia las reglas del derecho internacional. Todo esto empero se oscurece ante la franqueza con que de lleno se entró en el origen fundamental de la controversia.

· Porque, à fuerza de repetirse à si mismos los escritores y políticos angloamericanos eso que ellos apellidan la doctrina de Monros, habian casi llegado à tomarla, en toda su moderna elastidad de interpretacion, por un principio inconcuso y universalmente reco-nocido. Admitida tal premisa, no hay falla en las deducciones lógicas que se pretende sacar, y con arreglo à las cuales existiría à favor de los Estados-Unidos un derecho de dominio sobre el Nuevo Mundo, ò por lo menos un monopolio de supremacia en cuan-tas cuestiones políticas le atanen. Pero el principio era no solo inadmisible, sino falso de todo ponto, y de aqui procede el principal merito de la nota citada, en lo cual entra lord John Russell á rebatir el error con toda la claridad posible y con firmeza adecuada a las exigencias del caso. El evidente derecho que asiste à todas las Naciones Europeas, y con especialidad á las que tienen posesiones en la Amèrica, para intervenir en el mantenimiento del equilibrio politico, se halla sustentado y demostrado con admirable vigor. Ni es de desdeñarse por cierto la pasagera alusion que en este concepto se hace a la situacion de Méjico, rasgo breve pero lleno de sustancia y tema fecundo en reflexiones para cuantos poseau mas prevision que el Herald o esten dota, dos de mayor sinceridad." (La Cronica de 5 de Octubre.)

Dirigido a la gaceta de esa republica.

Sr. Redactor de la Gaceta del Gobierno Habiendo visto inserto en la del Salvador (num. 25) el convenio que firme yo en Omoa con el Sr. Consul de los Estados-Unidos en representación del Comandante de la fortaleza, y la acusación calumniosa que se hace à las fuerzas de la República de haber violado aquel convenio, creo de mi deber manifestar à U. lo que hubo en rea-

haver violato aquel convento, creo de mi deber manifestar à U. lo que hubo en realidad en el particular.

Impuesto el Comandante de mi determinacion de ocupar el castillo en virtud de las
ordenes que había yo recibido de S. E. et
Presidente, solicito se concediesen las garantias que se ven en el convento y me suplico se pusieran por escrito en mi documento que firmaria el Sr. Follin como comisionado suyo, y yo como jefe de las fuerzas de desembarco. Se hizo así en efecto, y
aunque, al empezar a escribir el convenio o
capitulacion, el comandante que se había retirado al castillo à disponer la entrega, envió
à solicitar se púsiesen las piezas de bronce
que había en el castillo à salvo, le hice contestar, por medio del Sr. Debrot, que no se
escluirian las piezas ni se concedería mias
de lo que yo había ofrecido. En este concepto
se firmo el convenio por el Sr. Follin y yo,

y cualquiera observara que tal cual apa-rece publicado en la Gaceta del Salva-dor, no contiene ni podia contener tal condicion de excluir las piezas de artilleria, ni aparece tampoco aprobado por S. E. el Presidente como debia liaberlo sido para que tuviese efecto. El comandante al aprobar la ca-pitulacion puso al pié la condicion referida, y entonces le hice saber que, si à la una de la tarde no habia desocupado el castillo, seria tomado y no se concederían ya las garantias ofrecidas. En esto llego S. E. el Presidente, é impuesto del Estado de las cosas, intimó la rendicioni de la fortaleza, haciendo decir al comandante que, de no verificarlo, quedarian suje os él y la guarnición à las leyes de la guerra. El comandante hizo que la municipalidad de Omoa le diese una certificacion del Estado en que se hallaba el Castillo y de no haber podido resistir, y verifico la entrega, sin condicion alguna, pues el convenio entre el Sr Follie y yo podri y debia considerarse sin efecto, una vez que el comandante no lo habia aprobado sino con una condicion que no se admitió. El 27 cuando se hacia el enbarque de las piezas de bronce por órden de S. E. el Presidente, el Sr. Follin dirijiò à S. E. una comunicacion suplicandole mandase sus-

pender dicho embarque, que se hace, dice el Sr. Cónsol, "con justicia, o sin ella, no me compete saberlo." Es evidente que no se es-

presaria de este molo el Sr. Follia, si como asegura el boletin de Horituras, se hubiese

violado el convenio celebrado con el Sr. Con-

(Traducido por el Correo de Ultramar.)

sul de los Estados-Unidos. S. E. contestó al Sr. Follin que por deferencia à su amistosa interposiciou y a la nacion antiga de Guatemala de quien era representante, mandaba suspender el embarco de las piezas que nun estaban en tierra, y se hizo asi, en electo, quedando varias en el castillo de Omoa.

Esto fué lo que en realidad pasó, como pueden decirlo el Sr. Foltin, y el Sr. Reinaud, consul de Cerdeña, el Sr. Debrot, y en fin, el vecindario todo de Omoa. Que se concedieron las mas amplias garantias à las personas y propiedades en Omoa, no podrán negarlo ni los mismos enemigos de la Repùblica, una vez que en el puerto existian intereses considerables de comerciantes hondureños, entre ellos el comandante Zelaya, ono de los principales instigadores de la guerra, y todos fueron escrupulosamente respetados.

Por esta relacion verá el público, Sr. Redactor, que especie de crédito merecen las publicaciones oficiales del gobierno de Honduras que crevó deber reproducir la Gaceta del Gobierno del Salvador.

Dios goarde á U. muchos años.-Guatemala, setiembre 23 de 1853.-J. Victor

(Gaceta de Guatemala, 30 de Setiembre.)

JUICIO DE LA PRENSA MEJICANA Sobre la guerra entre Guatemala y Honduras.

De nuevo, pues, se ha derramado en Centro-América la savgre de nuestros bermauos, quien sabe hasta donde se prolongarà esta y quien sane nasia uonue os principes todas lucha que escandalizarà à las naciones todas que conocen los riesgos de que se ve amenazada nuestra raza, riesgos que se aproximan à medida que el gérmen de la discordia se desarrolla en sus entrañas. No se podria decir bastante acerca de la conducta de los que por conseguir el logro de miras particulares, tornan á handir à su patria en los horrores de la anarquia, y de esto deducirán aquellos pueblos lo que pueden esperar de semejantes hombres. Compadecemos sinceramente al Estado de Honduras que se vé regido por ellos en la actualidad, y creemos à no dudarle que la mayoria de sus habitantes no està de acuerdo con la politica violenta y agresora que la administracion ha adoptado, encaminandolos à una senda de perdicion. Es imposible que el buen sentido de los pueblos llegue à otuscarse hasta el grado de que enteramente des-conozcan sus verdaderos intereses. Podríamos asegurar que los hondureños se hallan mal avenidos con la tirania demagógica que es, sin disputa, la peor de las tiranias. El triunfo de la República de Guatemala no puede ser dudoso, porque le asiste la justicia en esta, y cuenta ademas con elementos de que sus contrarios carecen; elementos que debe exclusivamente al sistema administrativo que ha adoptado de algunos años á esta parte. Una vez conseguido dicho triunfo, cesarà aquella tirania; pero quien sabe las consecuencias que traeran los odios que la guerra civil engendra naturalmente! ¡quien sabe cuando se lo-grarà estinguir esos odios! Y de todos modos el dia del verdadero combate, el dia en que la raza latina, sobre los sepulcros mismos de sus antepasados, luche por la conservacion de sus nobles recuerdos, por la conservacion de su religion, de su idioma y sus costumbres, por el porvenir de sus hijos, las victimas des-graciadas de sus revueltas intestinas faltaran en nuestras filas: se las habra privado de las palmas que alli pudieran conquistar: no nos habremos privado nosotros mismos de su au-

¡Plegue à Dios que, previendo todos estos males, los habitantes del Estado de Honduras hagan un esfuerzo y se aparten del precipicio à que son llevados por hombres sin patriotismo ni pudor, que no aspiran sino a vengarse de resentimientos injustos, ni abogan , sino por el triunfo de su interes personal! (El Universal.)

Se ha hablado tambien en estos dias acerca de la proxima venida de una escuadrilla norte-americana á las costas del Norte, y, aun se ha dicho alguna cosa sobre venta de territorio por el gobierno de Hondúras al de los Estados-Unidos etc. Sabemos, en efecto, que deben venir dos ó tres buques de guerra americanos à las costas con el objeto de visitarlas é informarse con exactitud de la estension que hayan tomado en ella los establecimientos británicos. Que el gobierno americano haya comprado territorios al de Honduras, es especie que no merece crédito, pues para esta clase de operaciones hay veces que no basta la voluntad, cuando puede estar de por medio un compromiso anterior con alguno que no permitiria se desatendíese.

Por comunicaciones oficiales del Consulado jeneral de Guatemala en Bélgica y del Vice-Consulado belga en esta capital, se sabe haber sido admitida por S. M. el Rey de los belgas la dimision del Sr. Cloquet como Consul jeneral en esta Republica; y haber sido nombrado, en consecuencia, el Sr. Achart, como Encargado de negocios cerca de este Gobierno. El Sr. Achart ha desempeñado anteriormente misiones diplomáticas en Constantinopla y Est kôlmo.

con un correo extraordinario, el tratado de' paz y amistad ajustado por los Señores Pavon y Zaldivar, que fue ratificado el 14 por S. E. el Presidente. El Seuor D. Yanuario Blanco ha sido comisionado especialmente por este Gobierno para el canje de las ratifica-

(Gaceta de Guatemala.)



NICARAGIIA.

Venida de S. E. el Sekor D. Jose de MARCOLETA, MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE NICARAGUA.

El 19 del actual llegò S. E. el Sr. Don Jo-é de Marcoleta à esta ciudad, como lo dijimos en el nº 92, en donde fué recibido con las muestras de aprecio y alta estima à que se ha hecho acreedor por sus importantes servicios en el país. El 9 del mismo mes verificò su entrada en Santiago de Mana-gua, residencia del Gobierno, en medio de los vivas y aclamaciones de un pueblo que salvdaba por primera vez al ilustre Representante de Nicaragua: iba acompañado de la comision civil y militar que vino à conducirlo à la Capital y del Sr. Ministro de bacienda y guerra, Municipalidad y personas notables de Managua que salieron à recibirlo á una legua de distancia de aquella poblacion. El 11 siguiente le dió un banquete el Sr. Jeneral Director, en que se cambiaron varios briudis análogos à la funcion que se celebraba. S. E. el Sr. de Marcoleta está demasiado satisfecho de la manera honrosa y cordial con que ha sido recibido en su nueva

RECEPCION DE S. E. EL SB. MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Esta tuvo lugar el 14 del corriente con el aparato y solemnidad que demandaba acto semejante. Los discursos quo se pronunciaron en esta funcion son demasiado satisfactorios para les Repúblicas de los EE. UU. y de Nicaragua, cuyas piezas saldran à luz en el número siguiente de este periòdico.

El 19 del que cursa diò el Gobierno un banquete à S. E. el Sr. Borland, concurrien-do à él todas las autoridades y personas notables de la ciudad de Managua. Se cambiaron muchos brindis entre S. E. el Sr. Jeneral Director y S. E. el Sr. Solon Borland, entre Sr. Ministro de hacienda y guerra y S. E. el Sr. Marcoleta y demas concurrentes; todos relativos à los lazos de fraternidad y union que deben conservarse entre la gran República y Nicaragua, à la integridad del terri-torio del Estado, à la estricta observancia de la doctrina de Monroe, y á la prosperidad del

La mas perfecta armonia reina hasta abora entre el Gobierno y el Sr. Representante de los EE. UU., y esperamos que entre ellos continuarà la mejor inteligencia en beneficio de ambas Republicas.

(Gaceta de Nicaragua, 24 de Setiembre.)

El Redactor interino : A.D. Marie.

avisos.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Noviembre 2 de 1853.

No estando concluidos los empedrados de las calles de esta Ciudad, entre las cinco cuadras en circunterencia de la plaza principal, apesar de haberse mandado repetidas veces y de ser una de las cosas mas recomendables para la comodidad y ornato de las poblaciones, esta Gobernacion, en vista de lo 67 del preveniao policia, dado en 20 de Julio de 1849, bajo el nº 20, ordena de nuevo à todos los vecinos ó extrangeros, con tal que tengan casas o solares; que dentro de dos meses contados desde hoy, deben tener empedrada la media calle, que corresponda al frente de sus propiedades, en la inteligencia de que sinó lo verificasen, la Policia lo hará à costa de ellos, sin perjuicio de las demás penas à que, por la ley, haya lugar. Manuel Zeledon.

Mercedes Bolandi.

Secretario.

GOBERNACION POLITICA DE LA PRO-VINCIA DE GUANACASTE.

Octubre 20 de 1853.

Desde el dia 1º del corriente, se hallan en depósito, por disposicion de este mando, un novillo sardo josco, un potro melado, otro retinto, y una potracca retinta; cuyos dueños se ignoran, el que se crea con derecho à estos animales, ocurra a este despacho à legalizar su accion.

Rudecindo Guardia.

JUZGADO 1º DE CURRIDABAT. Octubre 22 de 1853.

y marcado; la persona que tiene dereolio à reclamarlo puede ocurrir a legalizar su accion Francisco Guerrero,

deposito, como perdido, un bucy josco pequeño

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE

ALAJUELA. Octubre 22 de 1853.

Con esta fecha ha presentado la policia à esta Gobernacion los animales siguientes, que como perdidos ha encontrado; para que las personas que se crean con derecho à ellos ocurran à legalizarlo; à saber: Un Caballo retinto pequeño, un Caballo melado, una Vaca alazana, uga id. negra parida, una Yegua melada, otra id. colorada con tres pies blancos, una Vaca alazaua parida.

Florentino Alfaro.

ANTONIO ALVAREZ, JUEZ DE 1º INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

couvieto en razon de su contumacia—Todos los funcio-narios públicos tienon obligacion de prender al indicado reo y presentarmelo y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la Ciu-dad de Heredia a las tres y media de la tarde del dia veintiocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres:—Antonio Alvarez.—Joaquin Zamora.—Silvestre Fon-seca".

Heredia, à las cuatro de la tarde del dia veintiocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.

Antonio Alvarez. Silvestre Fonseca.

Joaquin Zamora,

BIBLIOTECA GUATEMALTECA DE LA IMPRENTA DE LA PAZ.

Penetrados de la necesidad que hay de jeneralizar la instruccion en ciertas materias, y deseosos de contribuir à ella por todos los medios conciliables con su interes particular, los Editores de esta publicacion se han propuesto ir haciendo, paulatinamente y por medio de entregas, la reimpresion de algunas obras del país y extranjeras, que por no haber venido en suficiente número de fuera, ò por estar agotadas las ediciones que aqui se han hecho, son solicitadas con empeño por nacionales y extranjeros.

Para llevar à cabo con alguna esperanza de exito feliz tan árdua empresa, se ha refaccionado la imprenta con letra de todas clases, viñetas y adornos; además se ha pedido à Europa papel de excelente calidad, y cuanto se requiere para que las impresiones sean tan limpias y elegantes como puede ape-

La obra con que se dará principio a esta sèrie de publicaciones, serà la conocida con

M<u>EMORIAS DE JALAPA,</u>

por el Sr. D. Manuel Montular, escrito interesantisimo, debido à una de las primeras plumas de Guatemala, que refiere con sencilla precision y la posible imparcialidad los sucesos acaecidos desde la época en que comenzaron à hacerse sentir en el antiguo reino de Guatemala los primeros movimientos insurreccionarios, hasta aquella en que (ya independientes) Guatemala succumbió en 1829 ante las fuerzas cóligadas de los Estados que atacaron a las autoridades federades. Los Editores habrian querido poder suprimimir del testo de la obra algunas especies que ciertatamente no serán vistas por algunos con agrado; pero no se han creido autorizados para mutilar una obra agena; y al reproducir-la tal cual su autor la publico, no tienen necesidad de advertir que no entra en sus cálculos el abrir heridas mai cicatrizadas ni el ofender á las personas de quienes el au-tor de las MEMORIAS ha escrito como creyó deber hacerlo, conforme á sus ideas y opiniones.-Se publicarán despues otros trabajos del mismo autor, inèditos ò ya dades a luz antes de ahora, para formas con ellos un cuerpo de obra en que estén reunidos y en una forma igual los escritos de aquel guatemalteco.

Concluida dicha publicacion, se hará una reimpresion de las

MEMORIAS DEL SEÑOR D. MANUEL JOSE ARCE, Services de Centro-América. Despues se harà una nucva edicion de la HISTORIA DE GUATEMALA,

por el Padre Juarros, obra que solicitan con empeño muchisimas personas, y de las cualca apenas quedan ejemplares.

Se ha solicitado del Ayuntamiento de esta capital proporcione el manuscrito que existe en sus archivos de la antigua Crónica del rejidor Don Francisco de Fuentes, obra laboriosa que ha sido, y es consultada por las personas que desean couocer la historia del pais en los primeros tiempos que siguieron à su conquista por los españoles. Si objuviere buen despacho la solicitud, la Crónica de Fuentes será una de las obras que publicará de preferencia la BIBLIOTECA GUATEMALTECA.

Se dará tambien una traduccion castellana de la obra publicada en Lóndres el año de 1850 por el Sr. Bailly con el titulo de CENTRAL AMERICA; "describing each of the States etc.," libro interesante que contiene noticias importantes sobre el aspecto, producciones, poblacion, clima, etc. de cinco Estados ò Repúblicas de Centro-America, y que la circunstancia de estar escrito en un idioma poco jeneralizado entre nosotros, hace que no sea tan conocido com debiera serlo.

Con la wira de amenizar la BIBLIOTECA, se destinarà, desde luego, el último pliego de los cinco que contendrà la primera chtrega, para formar una colección de las Coposicio-NES POETICAS de D. J. M. U., la mayor parte inéditas hasta ahora. Concluida que sea, se publicarán algunas novelas cortas y piezas interesantes de bella litera-

Diferentes escritos ya publicados è ineditos del Sr. D. Alejandro Marure formaran parte de la BIBLIOTECA tan luego como concluya el exameu y arreglo de los manoscritos de aquel distinguido guatemalteco; lo que se anunciarà oportunamente.

Si el exito de este ensayo, el primero de su clase entre nosotros, corresponde à las erogaciones y fatigas que se necesita emplear para llevarlo à termino, los Editores se proponeo publicar en la "Segunda série" de lá BIBLIOTECA varias obras estranjeras, de religion, ciencias, artes y bella iteratura. obras de estudio y otras que se solicitan inùtilmente ò tienen que adquirirse à precios exorbitantes.—Se deja conocer que pua empresa cual la que ahora se anuncia, no podria levarse à cabo sin la protección del Supremo Gobierno y la cooperacion de las corporaciones y del público intelijente. Bajo tales y tan respetables auspicios ponen la publi-cacion de la BIBLIOTECA GUATEMAL

Los Editores.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El dia 19 de Diciembre próximo (o antes) se dará la primera entrega, si para enton-ces estuviere ya reunido el número de suscritores que se necesita siquiera para costear las dos terceras partes de la impresion de cada entrega, que constara de cinco pliegos de papel aleman, impresion de lecturita y con su caratula de color.—Por ahora, mientras el número de suscriciones no ascienda á 300, se dará cada entrega al módico precio de tres reales; llegando à dicho número, se harà cada entrega al módico precio de tres reales; llegando á dicho número, se hará la rebaja de medio real, con cuyo objeto se publicará la lista general de todos los suscritores de dentro y fuera de la República, cada tres męses.

Para facilitar el pago, se recaudará mensualmente en la capital; las suscriciones de fuera se pagaran anticipadas, estando comisionado el Director de la imprenta para hacer la recaudacion, siendo él mismo responsable de los compromisos que contrae la empresa.

PUNTO DE SUSCRICION.

En esta Capital: En la Imprenta de la Paz, que está en el Palazio del Gobierno, y en la libreria de les Señores Loss y Legrand, calle Real.—Oportunămente se auunciarăn los puntos de suscricion fuera de la Capital y de la República.-La correspondencia dirigida á los, Editores debe venir franca de porte.—Guatemala, Setiembre 21 de 1853.

(Hoja suelta.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA ARENAS. ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 3.—Bergantin Goleta Salvadoreño "Cometa" de 30 toneladas, procedente de los Puertos de Centro-América, à cargo

de su capitan Sr. Tomas Ficher. Cargameato: viveres y cueros de res. Pasajeros: los Señores Fermin Sicilia, José Ismendia, Victoriano Mencia, J. M. Cardona, José Angel Sigüense, Salvador Navarro, Rosario Medina, Manuel España, Tadeo Mora, Francisco Portuguez, Leandro Coutreras, Felipe Berdugues y Candelario Bueso.

> IMPRENTA DE LA REPÚBLICA. CALLE DEL PRESIDENTE, Nº 14.

se ramitio à San Salva lar este documento es propiedad de la Biblioleca Nacional Miguel Obregon Elzano del Sistema Nacional de Biblioleca de de Biblioleca Nacional Miguel Obregon Elzano del Sistema Nacional de Biblioleca del Ministerio de Carura y Juvenhad. Costa Ric -El dia